"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 2934/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2934/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2934/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo	Asignaturas autorizadas	sin tener aprobada
	Nº	a cursar	
GONZALEZ, Diego	120108	Vías de Comunicación I	Física II
Norberto			
OPPIZZI, Santiago	121698	Vías de Comunicación I	Análisis Matemático II
		Instalaciones Sanitarias y	
		de Gas	
		Hidrología y Obras	
		Hidráulicas	
ZORZOLI LUONI,	119254	Estructuras de Hormigón	Probabilidad y Estadística
Lisandro Oscar			

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 212/2010

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior